



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

111363

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.230,96.- (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del ex agente Eduardo Luis Cheli, Legajo N° 7887/0, D.N.I. N° 8.577.937, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. Párrafo del art. 19 inciso f de la Ley 11.757, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp/11 \$ 13.230,96

TOTAL: \$ 13.230,96 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.230,96.-

Artículo-3º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 el importe mencionado en los artículos precedentes, para hacer frente al presente reconocimiento.

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Febrero de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 7280
DE FECHA 25 FEB 2013

Registrada bajo el N°

11363

Chileta

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
FA DIVISION RECOPILACION de
ORDENANZAS, DECRETOS,
SOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

